



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/04/14	Hs. 12:09
Número: 044	Folios: 4
Expte. N° 399/2006	
Orado: <i>[Firma]</i>	
Revisado: <i>[Firma]</i>	

NOTA N°: 0197  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

12 FEB 2014

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 0249/14.

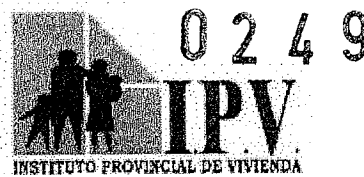
Atentamente.

IPV
DGAA
msg

*[Firma]*  
**Marcelo S. GARCIA**  
 Subdirector General  
 Administración Ushuaia  
 IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: las Resoluciones Nros. 1988/13 y 2061/13 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y :

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo II de la Resolución IPV N° 1988/13 y la Resolución IPV N° 2061/13 se aprobaron los Listados de Postulantes al cupo destinado a dar cobertura habitacional a la demanda general inscrita en el Instituto Provincial de Vivienda que registra situaciones de riesgo social y discapacidad correspondiente a la Obra "40 Dúplex URP - Ushuaia", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación, y culminación de verificación de antecedentes en la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Direcciones de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 10.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que se ha dado cumplimiento de los plazos administrativos exigidos de impugnación pública previstos en los mencionados actos administrativos.

Que, resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a aprobar como preadjudicatarios a la obra referida en el primer considerando, a la nómina de postulantes que han cumplimentado con los requisitos reglamentarios vigentes a la fecha y que se detalla en el Anexo I formando parte integrante del presente acto administrativo.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

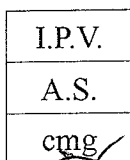
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de Preadjudicatarios a la Obra "40 Dúplex URP-Ushuaia"

...///a02.



Fernando M. JERIC  
Jefe Depto. Administración  
y Registro  
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



12 FEB 2014

///...02.-

y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- Exponer el presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Areas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0249

I.P.V.
A.S.
cmg

M.M.O. José Luis Del Giudica  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando M. JERIC  
Jefe Depto. Administración  
Interna y Registro  
I.P.V.



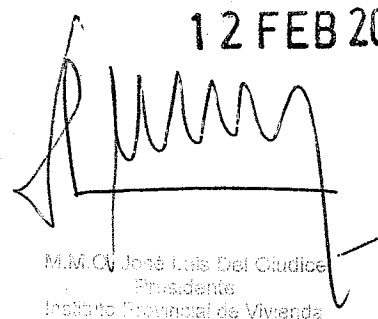
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



RESOLUCION I.P.V. Nº **0 2 4 9**  
ANEXO I  
LISTADO DE PREADJUDICATARIOS  
OBRA 40 DUPLEX – URP  
USHUAIA

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
ALEJANDRA ROSALIA, ATRIZ	22.391.773
MARIA EUGENIA, AVANZAS	23.063.923
MARIA CRISTINA, BELTRAN	27.512.746
GLADYS ELIZABET ADELA, CANZIANI	14.346.081
MARIO, CASABONA	7.851.626
YESICA DEL CARMEN, COLIVORO MAICHEO	29.161.332
PAOLA NADINA, MAMANI	24.584.458
JULIAN ROLANDO, TOLABA YAMILA VANESA, RODRIGUEZ SALINAS	25.783.547 32.004.518
NANCY DEL CARMEN, VILLAGRAN CANALES	18.810.122

12 FEB 2014

  
M.M. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Fernando M. MERIC  
Jefe Depto. Administración  
Interna y Registro  
I.P.V.

